

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

PODER ESPECIAL

HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.19.205.949 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Antonio Nariño identificada con el NIT. 860.056.070-7, nombrado por el Consejo Directivo, según Acta No. 10 del 22 de julio de 2021 y Acta de Posesión del 26 de julio de 2021; por el presente documento otorgo a Carlos R. Olarte con Cédula de Ciudadanía No. 79.782.747 de Bogotá y TP. 74.295 del CSJ y/o Juan Guillermo Moure con Cédula de Ciudadanía No. 80.412.281 de Bogotá y TP. 67.343 del CSJ, con domicilio en esta ciudad y abogados de la firma OLARTEMOURE Y ASOCIADOS, poder especial, amplio y suficiente, para que radique en nombre y representación de esta Universidad y lleve hasta su culminación el trámite de solicitud de la Patente: **“Acumulador Inercial”**.

Nuestros apoderados quedan facultados, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para continuar el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, contestar requerimientos, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo quedan autorizados para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas.

De la misma manera, además de las facultades que les confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.



HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ

C.C. No. 19.205.949 de Bogotá
Representante Legal y Rector
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Acepto:

CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
TP. 74.295 del CSJ